

Expediente: 47/21-I3

Carátula: **AMAYA ZULMA CAROLINA C/ ZENTENO LEONEL EDUARDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/02/2025 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLIVAREZ, CRISTOBAL RUFINO-DEMANDADO

90000000000 - ZENTENO, LEONEL EDUARDO-DEMANDADO

20282226961 - IMPELLIZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

20365842354 - AMAYA, ZULMA CAROLINA-ACTOR/A

20303571567 - IMPELLIZZER, DIEGO FEDERICO-ACTOR/A

20304422247 - PARANA SEGUROS SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 47/21-I3



H3080090644

JUICIO: AMAYA ZULMA CAROLINA c/ ZENTENO LEONEL EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°47/21-I3.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 29/01/2025 se libró oficio al Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U a fin de que proceda a TRABAR EMBARGO en contra de PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, demandada en autos, sobre las cuentas bancarias que la demandada posea en dicha institución hasta cubrir la suma total de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil en concepto de honorarios profesionales del letrado Córdoba Ignacio Francisco), con más la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) que se calcularon provisoriamente para responder por acrecidas. Asimismo se dispuso que al librarse el oficio se adjuntarán los datos correspondientes de la cuenta judicial abierta en estos autos, cuenta en la que deberían depositarse los fondos embargados, sin embargo, por un error involuntario, se omitió hacerlo.

Finalmente informo que en fecha 03/02/2025 se recepcionó informe de la entidad bancaria referida ut-supra del que surge que se embargó la suma de \$500.315,97 (pesos quinientos mil trescientos quince con 97/100) manteniendo la orden de embargo hasta cubrir el faltante y quedando a la espera de instrucciones. Es todo cuanto puedo informar. -MRG.- Monteros, 13 de febrero de 2025.
FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA - SECRETARIA.

Monteros, 13 de febrero de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 10/02/2025 realizada por el Dr. Ignacio Francisco Córdoba:

Atento a lo solicitado por el letrado y a lo informado por la actuario: Librese oficio al Sr. Gerente del Banco Galicia y Buenos Aires SAU a fin de que tome razón de los datos correspondientes a la cuenta judicial abierta en estos autos (n° 561809558131220), y proceda a depositar en aquella los fondos embargados en fecha 03/02/2025 en relación al presente proceso. Para mayor ilustración

adjúntese al oficio a librarse el informe remitido por la entidad bancaria en fecha 03/02/2025.

Considerando que el Banco Galicia y Buenos SAU no cuenta con casilla digital, el oficio será enviado al casillero digital del letrado interesado, a fin que le dé el debido diligenciamiento.- MRG **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366
Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.